

**ARTE, CULTURA Y PODER  
EN LA NUEVA ESPAÑA**

**ED. ROBIN ANN RICE**



CON PRIVILEGIO . EN NEW YORK . IDEA . 2016







ARTE, CULTURA Y PODER  
EN LA NUEVA ESPAÑA

ROBIN ANN RICE (ED.)

INSTITUTO DE ESTUDIOS AURISECULARES (IDEA)  
COLECCIÓN «BATHOJA», SERIE PROYECTO ESTUDIOS INDIANOS (PEI)

CONSEJO EDITOR:

DIRECTOR: VICTORIANO RONCERO (STATE UNIVERSITY OF NEW YORK-SUNY AT STONY BROOK, ESTADOS UNIDOS)  
SUBDIRECTOR: ABRAHAM MADROÑAL (CSIC-CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, ESPAÑA)  
SUBDIRECTORA (PROYECTO ESTUDIOS INDIANOS-PEI): MARTINA VINATEA RECOBA (UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, PERÚ)  
SECRETARIO: CARLOS MATA INDURÁIN (GRISO-UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA)

CONSEJO ASESOR:

WOLFRAM AICHINGER (UNIVERSITÄT WIEN, AUSTRIA)  
TAPSIR BA (UNIVERSITÉ CHEIKH ANTA DIOP, SENEGAL)  
SHOJI BANDO (KYOTO UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES, JAPÓN)  
ENRICA CANCELLIERE (UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO, ITALIA)  
PIERRE CIVIL (UNIVERSITÉ SORBONNE NOUVELLE-PARÍS III, FRANCIA)  
RUTH FINE (THE HEBREW UNIVERSITY-JERUSALEM, ISRAEL)  
LUCE LÓPEZ-BARALT (UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PUERTO RICO)  
ANTÓNIO APOLINÁRIO LOURENÇO (UNIVERSIDADE DE COIMBRA, PORTUGAL)  
VIBHA MAURYA (UNIVERSITY OF DELHI, INDIA)  
ROSA PERELMUTER (UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL, ESTADOS UNIDOS)  
GONZALO PONTÓN (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA)  
FRANCISCO RICO (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA /REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ESPAÑA)  
GUILLERMO SERÉS (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA)  
CHRISTOPH STROSETZKI (UNIVERSITÄT MÜNSTER, ALEMANIA)  
HÉLÈNE TROPÉ (UNIVERSITÉ SORBONNE NOUVELLE-PARÍS III, FRANCIA)  
GERMÁN VEGA GARCÍA-LUENGOS (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA)  
EDWIN WILLIAMSON (UNIVERSITY OF OXFORD, REINO UNIDO)

CONSEJO ASESOR - SERIE PROYECTO ESTUDIOS INDIANOS (PEI):

TRINIDAD BARRERA (UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA)  
CARLOS CABANILLAS (UNIVERSITETET I TROMSØ, NORUEGA)  
JÉSSICA CASTRO RIVAS (UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE)  
JUDITH FARRÉ (ILLA-CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, ESPAÑA)  
PAUL FIRBAS (STATE UNIVERSITY OF NEW YORK-SUNY AT STONY BROOK, ESTADOS UNIDOS)  
AURELIO GONZÁLEZ (EL COLEGIO DE MÉXICO, MÉXICO)  
ARNULFO HERRERA (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO)  
MARIELA INSÚA (GRISO-UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA)  
RAÚL MARRERO-FENTE (UNIVERSITY OF MINNESOTA, ESTADOS UNIDOS)  
JOSÉ ANTONIO MAZZOTTI (TUFTS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS)  
HUGO HERNÁN RAMÍREZ SIERRA (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, COLOMBIA)  
JOSÉ A. RODRÍGUEZ GARRIDO (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, PERÚ)  
LEONARDO SANCHO DOBLES (UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA)  
JOAQUÍN ZULETA CARRANDI (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CHILE)

Impresión: Ulzama digital.

© De los autores.



ISBN: 978-1-938795-21-3

New York, IDEA/IGAS, 2016

ARTE, CULTURA Y PODER  
EN LA NUEVA ESPAÑA

ROBIN ANN RICE (ED.)





## ÍNDICE

PREFACIO ..... 9

### PRIMERA PARTE: «SOCIEDAD Y EL EJERCICIO DEL PODER»

FRANCISCO JAVIER PIZARRO GÓMEZ

La fundación de hospitales en Nueva España: entre la utopía  
y la praxis. Los pueblos-hospital de Vasco de Quiroga ..... 15

JORGE MEDINA DELGADILLO

Dignidad humana y barbarie en Francisco Xavier Clavijero ..... 29

CECILIA SALAZAR EXAIRE

Agua y poder en el valle de San Andrés Chalchicomula,  
siglo XVIII ..... 53

JUAN PABLO SALAZAR ANDREU

Las congregaciones como forma de organización territorial  
en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (1512-2012) ..... 71

MANUEL LÓPEZ FORJAS

Censura inquisitorial y prohibición de libros en la Nueva  
España: una reflexión sobre la cultura escrita en México  
(siglos XVI-XVIII) ..... 93

### SEGUNDA PARTE: «DISEÑO URBANO Y ESPACIOS HUMANOS»

JUAN MANUEL MÁRQUEZ MURAD

Estudio comparativo de las plazas de siete poblados de la  
región central de Puebla ..... 119

CARLOS ARTURO GIORDANO SÁNCHEZ VERÍN	
Surgimiento, desarrollo e impacto de las haciendas en la provincia de Tlaxcala, México .....	157
MARÍA PÍA BENÍTEZ UNÁNUE	
Noticias sobre el convento franciscano de San Pedro y San Pablo, Zacatlán, Puebla .....	173
VERÓNICA LORENA OROZCO VELÁZQUEZ	
Análisis histórico-arquitectónico de la fábrica material del Oratorio de San Felipe Neri en Puebla de 1651 a 1805 .....	189
TERCERA PARTE: «LA INVENCIÓN DEL SUJETO NOVO- HISPANO: DISCURSO E IMAGINARIO COLECTIVO»	
NOÉ BLANCAS BLANCAS	
Sigüenza y Rulfo: huellas orales en la citación .....	209
ROCÍO HITZEL FIERRO TRUJILLO	
Del discreto embozo de Sor Filotea, a la ilustrísima pluma de Manuel Fernández de Santa Cruz: aproximaciones a un manuscrito inédito de la «Carta de Sor Filotea de la Cruz a Sor Juana» .....	251
FABIO VÉLEZ BERTOMEU	
Curioseando en la biblioteca del conquistador: el Ovidio indiano ..	271
ROBIN ANN RICE CARLSSOHN	
«¿Qué china, qué santa, ni embustera?»: un acercamiento a las bilocaciones en los <i>Prodigios de la omnipotencia y milagros de la gracia en la vida de la venerable Catarina de San Juan (1689-1692)</i> de Alonso Ramos .....	281

## SURGIMIENTO, DESARROLLO E IMPACTO DE LAS HACIENDAS EN LA PROVINCIA DE TLAXCALA, MÉXICO

*Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín*  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

El actual estado de Tlaxcala, en el centro de México, cuenta con una superficie de 4,060.923 kilómetros cuadrados, una altura sobre el nivel del mar que varía desde los 2,100 metros en el sur del estado hasta los 4,461 metros en la cima del volcán La Malinche y está compuesto por más de 70 tipos de suelo<sup>1</sup>, unos aptos para las actividades agropecuarias y muchos no, por tratarse de tierras erosionadas o barrancas. Sin embargo este estado, al igual que los demás que conforman la República Mexicana, no siempre ha tenido la misma estructura político-administrativa-territorial.

Hasta antes de la conquista española, la organización de las comunidades indígenas era diferente a la que había en Europa y existían diferencias considerables en cuanto a tamaño e importancia. Al respecto nos dicen Ouweneel y Hoekstra<sup>2</sup>, basados en Gerhard<sup>3</sup>, que para entonces el campo mesoamericano era un pequeño dominio de agricultores dispersos, con sus chozas junto a las milpas en torno a un medular ceremonial-administrativo, y que había tanta población nativa que muy poca tierra quedaba sin utilizar. Solo después de las epidemias provocadas por las enfermedades provenientes de Europa y Asia, los sobrevivientes dejaron

<sup>1</sup> Gerd Werner, 1988, p. 4.

<sup>2</sup> Arij Ouweneel y Rik Hoekstra, 1998, p. 3.

<sup>3</sup> Peter Gerhard, 1986.

terrenos baldíos que unas veces se quedaron así y otras se ocuparon por personas particulares o instituciones religiosas.

Por su parte, Diego Muñoz Camargo nos dice que los tlaxcaltecas se establecieron en lo que años después sería la Provincia de Tlaxcala y la dividieron entre los herederos del primer señor llamado *Culhuatecuhtli*. Así se conformaron los cuatro señoríos que encontró Hernán Cortés a su llegada a Tlaxcala<sup>4</sup>.

Gibson opina que ya hacia la primera mitad del siglo XVI es cuando se hace la división del territorio en las cuatro famosas cabeceras: Ocotelulco, Tizatlán, Quiahuixtlan y Tepeticpac<sup>5</sup>. Investigaciones más recientes, como las de Luis Reyes, confirman que la Provincia no estaba dividida en sólo cuatro cabeceras principales, sino que existían muchas otras por toda la Provincia, aunque quizá éstas no fueron tan importantes como las cuatro mencionadas.

Así, queda claro «...que la propiedad colectiva de la tierra entre los campesinos indígenas en el Altiplano de México Central es una creación del estado español. No se puede seguir considerando el sistema colonial como el destructor de la propiedad territorial indígena sino precisamente como su protector»<sup>6</sup>.

Para efectos del presente trabajo, seguiremos con el tradicional concepto de cuatro cabeceras principales gobernadas, a principios del siglo XVI, por Maxixcatzin, Xicohtencatl, Tlehuexolotzin y Citlalpopocatzin. Esto nos permitirá identificar, ya para el siglo XVI, la dinámica del gobierno de la Provincia. Así, sabemos que Tlaxcala estaba integrada principalmente por dos sectores sociales: los *pilli* o *pipiltin* (plural) y los *macehualli* o *macehualtin* (plural), es decir, por la nobleza y por los plebeyos. Los primeros históricamente tenían el control sobre la tierra, sobre la mano de obra, sobre la política, sobre la economía y sobre los recursos, mientras que los segundos, también de manera histórica, eran quienes trabajaban las tierras y aportaban, por supuesto, la mano de obra, pagaban tributos y atendían las solicitudes o peticiones hechas por los primeros. De esta manera participaban no sólo en el trabajo agrícola de las tierras en las que habitaban, sino que también colaboraban en la construcción de obras y caminos que la nobleza determinaba.

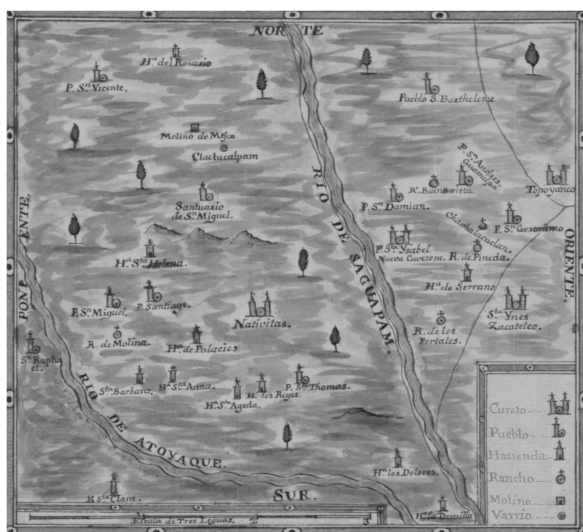
<sup>4</sup> Diego Muñoz Camargo, 1978, pp. 70-84.

<sup>5</sup> Charles Gibson, 1967, p. 72.

<sup>6</sup> Arij Ouweneel y Rik Hoekstra, 1993, p. 3.

El tema del territorio que abarcaba la Provincia de Tlaxcala ha sido muy discutido. Algunos autores como Claude Davies<sup>7</sup> o Charles Gibson<sup>8</sup> son de la idea que el territorio ocupado por los tlaxcaltecas debió ser más pequeño que el actual estado de Tlaxcala, mientras que otros como Robert Barlow<sup>9</sup> afirman que el señorío debió ser bastante más extenso que en el presente. Por su parte, autores como Wolfgang Trautmann<sup>10</sup>, con quien compartimos esta consideración, afirma que Tlaxcala debió ser muy similar en sus límites a los que ahora tiene, sin incluir a Calpulalpan que fue incorporada a Tlaxcala en el siglo XIX. Así, la Provincia se encontraba dividida en cuatro principales señoríos que eran representados por las cuatro cabeceras, las cuales fueron reconocidas por el gobierno virreinal hasta mediados del siglo XVIII<sup>11</sup>.

Es importante señalar que cuando se habla de la Provincia de Tlaxcala y de las tierras que la conformaban, no significa que todas ellas estuvieran habitadas o fueran explotadas. Una gran cantidad de territo-



Mapa que muestra una parte del Valle de Tlaxcala y en el que se aprecian pueblos como Nativitas, Topoyanco y Santa Inés Zacatelco, así como diversas haciendas y ranchos. AGN, *Historia*, vol. 317, exp. 4, 1777.

<sup>7</sup> Claude Davies, 1968, p. 37.

<sup>8</sup> Charles Gibson, 1981, p. 80.

<sup>9</sup> Robert Barlow, 1949, p. 85.

<sup>10</sup> Wolfgang Trautmann, 1981, p. 3.

<sup>11</sup> *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias...*, 1756, T. II, lib. VI, título VII, ley III, p. 219v.

rio estaba conformado por tierras improductivas por tratarse de sitios destinados a zonas de guerra, barrancas, cañadas, etc. Sin embargo, las zonas donde se establecieron tanto los macehuales como sus respectivos nobles, fueron tierras aptas para la agricultura y que solían contar con abundante agua, vital para obtener buenas cosechas. Entre estas zonas destaca, por supuesto, la cuenca que se encuentra entre los ríos Atoyac y Zahuapan<sup>12</sup>.

En la Provincia de Tlaxcala destaca, como elemento de interés, la relación que sostuvieron los indígenas, primero con los conquistadores y después con la Corona, misma que les permitió mantener un cierto nivel de autonomía, o al menos eso es lo que intentaron las autoridades indias de Tlaxcala, haciendo siempre alusión a su participación militar en la conquista de México Tenochtitlan. Es importante señalar que Tlaxcala no fue la única provincia que se alió o apoyó a los españoles en dicha conquista, sabemos que, por ejemplo Cempoala o Huejotzingo se aliaron a Cortés, sin embargo ellos no recibieron beneficios como Tlaxcala. Así, en Huejotzingo, Diego de Ordaz fue el primer encomendero y, tiempo después, por disposición de don Antonio de Mendoza, virrey de Nueva España, la encomienda pasó a la administración de la Corona y se congregó a la población en la actual ciudad, algo que nunca sucedió en Tlaxcala.

En Tlaxcala, la idea de cierta «independencia» se mantuvo por siglos, a pesar de que los hechos demostraban que lo escrito se encontraba muy lejos de la realidad. Así, por ejemplo, don Francisco Maxixcatzin recibió la solemne promesa imperial de que la Provincia de Tlaxcala contaría con algunos privilegios, como conservar su gobierno indígena, no formar encomiendas, mantener sus tierras sin la intromisión de los españoles y los nobles podrían portar armas<sup>13</sup>, sin embargo estas promesas fueron quebrantadas en 1539 por el virrey Antonio de Mendoza, al otorgar tierra a los españoles.

En 1563, una nueva delegación del gobierno tlaxcalteca viajó a España y fue recibida por el Rey Felipe II, quien volvió a rememorar por escrito la cédula de 1535, e hizo nueva Merced, en la cual ratificó el acuerdo hecho por el Rey Carlos V y desde entonces se le llamó a Tlaxcala «Muy Noble y Leal Ciudad», además concedió a la delegación un juramento: «prometemos y damos nuestra palabra real que

<sup>12</sup> Carlos Giordano, 2006; Alba González Jácome, 2003.

<sup>13</sup> Al respecto se puede consultar a Andrea Martínez Baracs, 1991, pp. 176-179.

ahora y de aquí en adelante en ningún tiempo del mundo, la ciudad de Tlaxcala con sus términos, no será enajenada ni la apartaremos de nuestra Corona Real»<sup>14</sup>.

El juramento tampoco surtió el efecto deseado, pues hacia finales del siglo XVI ya se contaban cerca de 100 haciendas en Tlaxcala, cantidad que se duplicó para 1630.

Es importante tomar en cuenta que la ciudad de Tlaxcala no existía en la época prehispánica y que su primer ayuntamiento lo fundó Hernán Cortés en 1520, antes de que la ciudad de México-Tenochtitlan fuera sitiada y conquistada por Cortés el 13 de agosto de 1521. Es decir que la ciudad de Tlaxcala es una creación virreinal.

La elección del sitio donde se asentaría la nueva ciudad se hizo en el año de 1528 y antes de 1550 se llevaron al cabo la construcción de sus principales edificios, poco después de que el rey de España otorgara a Tlaxcala el rango de ciudad, lo que sucedió el 22 de abril de 1535<sup>15</sup>. Aquí es importante pensar cuál fue el objeto de fundar una nueva ciudad que se encontrara prácticamente como corazón de las cuatro cabeceras indias, y que se manejara de manera independiente a ellas, a pesar de que ahí se encontraban las autoridades del cabildo indio, así como el propio gobernador indígena de la Provincia.

A los pocos años de que esto sucediera, ya el Cabildo de Tlaxcala se quejaba de que los nobles, propietarios tradicionales de la tierra y de la mano de obra, estuvieran vendiendo sus tierras tanto a españoles como a los propios macehuales<sup>16</sup>. Esta situación provocaría, a la larga, que las tierras de la Provincia de Tlaxcala se encontraran en manos de los europeos, quienes habían adquirido la tierra por varios medios, lo que provocaría un gran impacto en la población indígena, ya que al no tener tierras para sus cultivos, tuvieron que emplearse como peones de los nuevos propietarios.

Es importante mencionar que, de acuerdo con los documentos de archivo consultados, hemos podido identificar 84 poblaciones entre 1700 y 1740. Muchas de estas poblaciones indígenas se fundaron a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, pero también muchas fueron desapareciendo a lo largo de estos mismos siglos. De acuerdo con las fuen-

<sup>14</sup> Lucio Leyva, «República de indios...», p. 12, basado en *Real Cédula*, Madrid, 1563, en *Documentos y Reales cédulas de Tlaxcala*, Tlaxcala, s/f.

<sup>15</sup> Carlos Giordano y Georgina Moreno, 1993, p. 30.

<sup>16</sup> Actas de Cabildo de Tlaxcala, 1985, p. 334.

tes de archivo consultadas, hemos podido observar que la mayoría de las comunidades que se abandonaron se encontraban alejadas de la red hidrológica, principalmente la que se relaciona con el río Zahuapan, aunque también con la vinculada con los escurrimientos perennes que en él desembocan. Esto nos lleva a concluir que muchos de los pueblos se abastecían de agua acumulando la que podían recolectar de las lluvias, de las depresiones naturales de los terrenos o la que acumulaban en presas artificiales de origen prehispánico llamadas jagüeyes, muchos de los cuales subsisten en la actualidad, aunque la mayoría de ellos datan de la época de las haciendas que empezaron a poblar la Provincia de Tlaxcala desde finales del siglo xvi.

Con respecto al abandono de los pueblos, Wolfgang Trautmann nos dice que

de la revisión de las fechas de abandono se desprende que de un total de 185 pueblos y barrios independientes, que son nombrados durante el transcurso de la época colonial, 17 fueron abandonados en el siglo xvi, 39 en el siglo xvii, 8 en el siglo xviii y 5 en el siglo xix. Por consiguiente, se puede establecer un claro predominio de los abandonos durante los primeros dos siglos después de la conquista. De acuerdo a la estratificación temporal de las últimas fechas registradas, se desprende que la mayoría de los pueblos fue abandonada entre 1557 y 1628. Dentro de un periodo de tiempo apenas superior a 70 años desaparecieron el 67% de los lugares en cuestión<sup>17</sup>.

Sabemos por las fuentes de archivo, que los latifundios fueron creciendo en número y en tamaño, y así, para 1712 se registran en un catastro 197 predios bajo las denominaciones de hacienda, rancho, ranchos agregados y casas de campo<sup>18</sup>.

Las fuentes son insistentes en señalar que en numerosos casos los terrenos que pertenecían a las comunidades indígenas se vieron afectados de manera importante por el aumento del ganado que las haciendas soltaban a pastar durante la segunda mitad del siglo xvi, hecho que favoreció a los hacendados ya que tenían autorización por ley al pastoreo de los terrenos baldíos pertenecientes a los pueblos vecinos. «Sin embargo, el ganado era frecuentemente lanzado a estos terrenos mucho antes del

<sup>17</sup> Wolfgang Trautmann, 1981, p. 75.

<sup>18</sup> Para el caso de las «Casas de Campo» sabemos que, de acuerdo con Isabel González Sánchez, 1969, éstas no solían ser mayores a las 3.5 has. y no tenían fines productivos.



comienzo de la cosecha, de manera que las plantaciones de maíz y nopal resultaban completamente dañadas». Por causas como éstas algunos pueblos se abandonaron en el área de Hueyotlipan y Atlangatepec a fines del siglo XVI<sup>19</sup>.

Esta situación se presentó en la Provincia durante todo el periodo virreinal, a pesar de las continuas quejas y a las primeras disposiciones que intentaron que los españoles no se apropiaran de las tierras ni que sus ganados dañaran los cultivos indígenas. En un documento localizado en el Archivo General de la Nación, fechado en 1706, vemos cómo se presenta una situación de queja ante la avanzada europea en las tierras de las comunidades. Así fue como «Francisco Pérez de Santoyo, Procurador del número de esta Real Audiencia, en nombre del Gobernador, fiscales y demás naturales oficiales de República de los pueblos de San Marcos Contlanzingo, San Francisco Papalotla y San Cosme Mazatechoso [Mazatecochco] y demás de la Provincia de Tlaxcala...»<sup>20</sup> solicitaron en 1705

que se quitasen las estancias que con perjuicio de las heredades de los naturales tenían algunos españoles. Y porque sin embargo, por algunos se les hacían graves perjuicios, especialmente por Don Juan de Santiago, Don Pablo Sáenz Cavezón, Don Bartolomé de la Cruz Presbítero, y el Capitán Don Juan de Almazán, cogiéndoles por todos lados el monte y tierras, sin dejarles en qué sembrar ni pastar sus ganados, ni permitirles sacar leña, despojando a los naturales de la posesión que habían tenido<sup>21</sup>.

Para ello fue indispensable hacer alusión a una Cédula firmada en 1552 y en la que se dice que «se mandó que hiciese desquitar en la Provincia de Tlaxcala las estancias que algunos españoles tenían en ella, en perjuicio de las sementeras e labranzas de los indios...»<sup>22</sup> y, posteriormente, en 1680 el Rey escribía que

se me ha representado que habiendo reconocido en años pasados el grave daño y perjuicio que los indios y naturales de ella recibían de las estancias

<sup>19</sup> AGN, General de Parte, Vol. 5, Exp. 1151; Indios, Vol. 6, Segunda Parte, Exps. 736, 878, 902; Vol. 11, Exp. 58.

<sup>20</sup> AGN, Indios, Vol. 36, Exp. 324. Este documento se realizó en 1705, sin embargo hace alusión a diversas cédulas de siglos anteriores a fin de mostrar cómo se ha violentado la que originalmente se firmó en 1552.

<sup>21</sup> AGN, Indios, Vol. 36, Exp. 324.

<sup>22</sup> AGN, Indios, Vol. 36, Exp. 324.

que algunos españoles tenían en dicha Provincia, se mandaba a los Virreyes de ese Reino por capítulo expreso de sus instrucciones, hiciesen quitar las que hubiese en ella y que, por no haberlo hecho en el todo, se mandó a esa Audiencia por la Cédula en esta inserta...<sup>23</sup>

Asimismo comentó que «Suplicándome que por ser lo referido en beneficio de los naturales y de puro alivio suyo, por quitarles los españoles sus tierras con cualquiera causa, fuese servido de mandar se guardase y ejecutase la Cédula en ésta incorporada...»<sup>24</sup>.

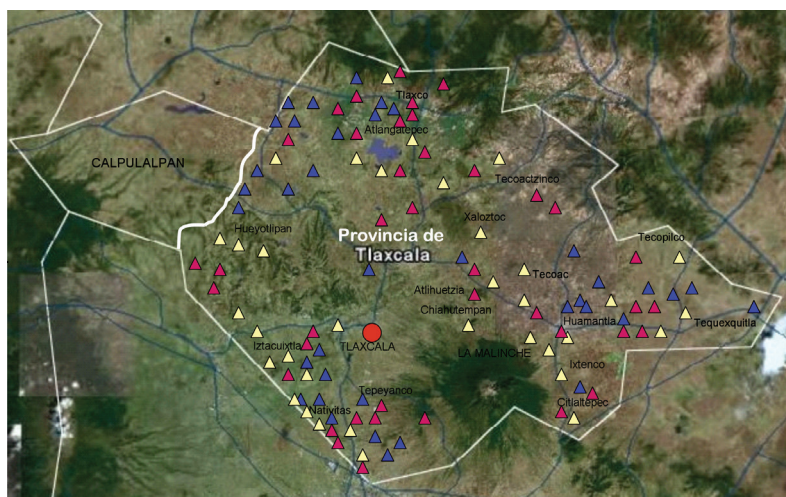
En este sentido, todo parece indicar que hacia finales del siglo xvii y principios del xviii, la venta de las tierras de la Provincia, que habían pertenecido a la nobleza tlaxcalteca por generaciones, se encontraba ahora en manos de los latifundistas y de los pueblos que las habían adquirido por compra o las mismas autoridades españolas se las habían adjudicado, como sucedió con San Juan Ixtenco en 1681<sup>25</sup>. Así, ya en la primera mitad del siglo xviii se empezó a conformar una estructura social diferente en la Provincia de Tlaxcala con respecto a la que había existido en los dos siglos anteriores. Hemos encontrado en los documentos de archivo, tanto del Archivo General de la Nación (AGN) como del Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET), que la gente dejó de trabajar las tierras de sus comunidades para incorporarse como mano de obra en las haciendas de la región<sup>26</sup>, pues ya no contaban con tierras suficientes para trabajar, es decir que ante la carencia de tierras en las comunidades, sus habitantes se vieron en la necesidad de emigrar a sitios donde existieran esas tierras y, por lo general, ésta se encontraba en las haciendas. Con toda seguridad éste fue el principal impacto que tuvieron las haciendas en esta Provincia a lo largo del periodo virreinal.

<sup>23</sup> AGN, Indios, Vol. 36. Exp. 324.

<sup>24</sup> AGN, Indios, Vol. 36. Exp. 324.

<sup>25</sup> Sabemos que muchos indios macehuales también participaron de la compra de esas tierras, sin embargo es posible que a lo largo de los siglos xvi y xvii las hayan vendido, pues para el siglo xvii en los documentos de archivo casi no se menciona a indios propietarios de tierras en la Provincia de Tlaxcala.

<sup>26</sup> Es importante señalar que el crecimiento de las haciendas se dio, principalmente, en las orillas de la Provincia, es decir hacia Tlaxco, Atlangatepec, Huamantla, Nativitas, Ixtacuixtla y Hueyotlipan.

Haciendas de Tlaxcala. 1573-1779<sup>27</sup>

Periodos de Fundación:

- ▲ 1573 – 1623
- ▲ 1623 – 1712
- ▲ 1712 – 1791

Asimismo vemos que para principios del siglo XVIII la evolución demográfica reflejó una estabilidad con respecto al crecimiento que tuvo Tlaxcala durante el siglo XVII. De igual manera, se observa que los tlaxcaltecos empezaron a perder el control sobre sus tierras y derechos de paso, lo que provocó graves problemas entre las comunidades indias, como sucedió en Xicohtzingo, en el sur de Tlaxcala, cuando en 1720, al perder la población un juicio promovido por un latifundista español, las casas fueron derribadas y las 80 familias que ahí vivían tuvieron que abandonar su lugar de residencia.

Con base en este tipo de información observamos que las comunidades indígenas se vieron perjudicadas de manera importante al ver afectadas sus propiedades por los reclamos de tierras, tanto por parte de otras comunidades como por el deseo permanente de los hacendados

<sup>27</sup> El señalamiento no corresponde de manera precisa a cada una de las haciendas, sino que se intenta presentar las regiones en las que se desarrolló el acaparamiento de tierras por parte de los hacendados en la Provincia de Tlaxcala. Mapa realizado por el autor.

de incrementar sus posesiones, así como por el reclutamiento de mano de obra indígena para el trabajo agropecuario en ellas.

El paso del alquiler voluntario a la retención por deudas fue rápido, y desde el siglo *xvi* los hacendados comenzaron a atraer a sus fincas, en concepto de gañanes, a los indios avecindados en los pueblos circundantes. El virrey de Cerralvo (1624-1635) suprimió el trabajo agrícola obligatorio en 1633, ya que se había vuelto una práctica común que los terratenientes retuvieran en sus fincas a los gañanes. Dos años más tarde, el 17 de junio de 1635, el mismo virrey Marqués de Cerralvo tuvo que admitir su retención en las fincas durante cuatro meses para que devengaran con su trabajo el dinero que adeudaban a sus amos<sup>28</sup>. A partir de 1643, los virreyes aplicaron indistintamente la orden de la retención por 4 meses o por tiempo indefinido, como sucedió en 1702 y en 1717.

De acuerdo con la información que nos proporcionan los documentos consultados, podemos observar que debió existir un problema de mano de obra en las primeras décadas del siglo *xviii*, lo cual se puede ratificar con las ordenanzas que, a partir de 1739, mencionan que no deben salir operarios de la Provincia de Tlaxcala para trabajar en otras regiones. Los problemas derivados por los arreglos de cuentas entre los hacendados y los indios gañanes, así como por la falta de ajustes salariales, provocó una gran incertidumbre entre la población india<sup>29</sup>, lo que generó una gran deserción de los trabajadores agropecuarios en detrimento de la economía regional, ya que los centros de producción no podían cubrir sus necesidades de mano de obra.

Es sabido que el surgimiento de los indios gañanes, laboríos o naboríos, a finales del siglo *xvi*, dio origen a los peones acasillados que trabajaron en las haciendas, casi siempre con una gran cantidad de carencias y malos tratos. Esta situación se agudizó en el siglo *xviii*, por lo que es común leer en los documentos que se les hacía trabajar desde antes de que saliera el sol hasta muy noche, con poca paga y, a veces, sin ella, ya que los hacendados solían no efectuar los pagos correspondientes, ade-

<sup>28</sup> Isabel González Sánchez, «Condiciones de los trabajadores de las haciendas de Tlaxcala durante la época colonial», p. 449.

<sup>29</sup> Los ajustes salariales, llamados así en las fuentes de archivo, se refieren a la nivelación periódica de los salarios de los trabajadores de las haciendas y ranchos. La incertidumbre se debió a que los mismos trabajadores se quejaban de que los productos que consumían eran más caros y ellos ganaban lo mismo que hacía años.

más de las vejaciones de las que los indios eran objeto. Esta dinámica afectó necesariamente a los pueblos donde antes residían, sobre todo por la desarticulación de las comunidades indígenas a las que pertenecían. Asimismo, no podemos dejar de leer en los documentos una versión fundamentalmente europea o basada en la visión de las autoridades virreinales, puesto que es fácil identificar que las denuncias hechas por los indios se adecuaban a un interrogatorio preestablecido sin dar margen a comentarios adicionales por parte del declarante.

El estudio de estos documentos sobre Tlaxcala en el siglo XVIII permite, asimismo, conocer los conflictos que se desarrollaron en las comunidades por la posesión de la tierra, como parece ser que sucedió en varias poblaciones durante las primeras décadas de ese siglo y que en siglos anteriores éstos fueron escasos.

Con base en la revisión de diferentes fuentes, tanto de archivo como bibliográficas, hemos podido identificar que la Provincia de Tlaxcala sufrió de manera devastadora la pérdida de su gente. Las razones fueron múltiples, sin embargo la más importante fue la causada por las epidemias que la azotaron de manera constante a lo largo de los siglos XVI y XVII principalmente. Así vemos, que de una población estimada en 150,000 personas al momento de la conquista, se redujo drásticamente a 5,000 para mediados del siglo XVII, es decir una reducción de un 3,000 %. Sin embargo, la recuperación se inició lentamente: para 1698 se registran 11,973 tributarios, mientras que en 1743 la cifra es de 11,000, es decir, en 45 años la población disminuyó menos del 9 %. Esto nos permite afirmar que en los primeros cuarenta años del siglo XVIII se logró una estabilidad poblacional que la Provincia no había visto desde la Conquista<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Es importante tomar en cuenta que las fuentes en las que nos hemos basado son muy diferentes entre sí y esto, por supuesto, no nos permite afirmar que las cifras mencionadas son 100 % confiables. Recordemos que muchas de ellas fueron producto de un cálculo y no de un censo o padrón. Además, de acuerdo con las diferentes fuentes consultadas y mencionadas, sabemos que las familias solían estar formadas por cuatro o cinco miembros, por lo que la información de la población tlaxcalteca se ve afectada ya que las mismas fuentes hablan de tributarios, indios, personas, habitantes, familias, vecinos o confesores para designar a la población total. Entre las fuentes consultadas se encuentran las Cartas de Relación de Hernán Cortés, Epistolario de la Nueva España, los Padrones de Tlaxcala, el Códice Franciscano, Antonio Peñafiel, la Crónica de Cervantes de Salazar, la Geografía de López de Velasco, el Diario de Ajofrín, la Serie Tlaxcala de la BMNAH, Documentos relativos a la historia de Tlaxcala y Puebla, 1540-1694, Peter

Hemos podido constatar, asimismo, y con base en los documentos de archivo, que para la época virreinal, la Provincia de Tlaxcala se caracterizó por contar con asentamientos dispersos y de poca densidad<sup>31</sup>, excepto unos cuantos como la propia ciudad de Tlaxcala que concentró a un mayor número de personas. De esta manera podemos afirmar que no existió un equilibrio económico regional y, por el contrario, se provocaba un freno al desarrollo en su conjunto.

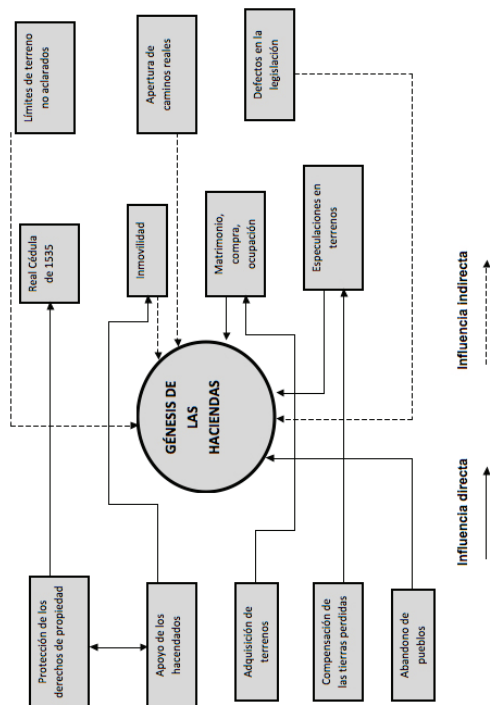
Toda la problemática en torno a la propiedad de la tierra se vio reflejada hacia el siglo XVIII en un importante cambio estructural en el que los más afectados fueron los pueblos por la continua pérdida de sus tierras. Es común ver en los documentos de archivo que los terrenos de las haciendas llegaban hasta el núcleo de los asentamientos, por lo que las familias indígenas solían contar únicamente con los solares de sus casas como única propiedad<sup>32</sup>. Debido a esta situación, la aplicación de la distancia mínima establecida en torno a los asentamientos, conocida como fundo legal, se convirtió en un pleito constante y bastante documentado en las fuentes de archivo, sobre todo en el siglo XVIII, donde la principal discusión se encontraba en la fijación del punto de partida sobre la cual se debía iniciar la medición de las 600 varas establecidas desde 1687<sup>33</sup>.

Gerhard, Trautmann, el AGN, el Archivo del Ayuntamiento de Tlaxcala (AAT) y el Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET.)

<sup>31</sup> Recordemos que para el momento de la Conquista, la Provincia no contaba con importantes centros de población y sí existían una gran cantidad de pequeños poblados formados por poca gente y con una economía de subsistencia, pues poco o nada aportaban a los mercados regionales.

<sup>32</sup> Un buen ejemplo lo encontramos en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, Serie Tlaxcala, Rollo 11, Número 473.

<sup>33</sup> Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, Serie Tlaxcala, Rollo, 32, Número 187; Archivo General de la Nación, Tierras, Volumen 127, Segunda Parte; Volumen 2722, Expediente. 11.



## BIBLIOGRAFÍA

- Actas de Cabildo de Tlaxcala, 1547-1567*, México, Archivo General de la Nación/ Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, 1985.
- Ajofrín, Francisco, *Diario del viaje que hicimos a México fray Francisco de Ajofrín y fray Fermín de Olite, capuchinos*, México, Antigua Librería Robredo, 1936.
- Barlow, Robert, *The extent of the empire of the Culhua Mexica, California*, California, University of California Press, 1949.
- Cervantes de Salazar, Francisco, *Crónica de la Nueva España*, Madrid, Atlas, 1914.
- Cervantes de Salazar, Francisco, *Epistolario de la Nueva España. 1505-1818*, México, Antigua Librería Robredo, 1940.
- Códice franciscano – siglo XVI*, en *Nueva colección de documentos para la historia de México*, ed. Joaquín García Icazbalceta, t. II., México, 1886-1892, 5 vols.
- Cortés, Hernán, *Cartas de Relación*, México, Porrúa, 1966.
- Davies, Claude, *Los señoríos independientes del Imperio Azteca*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1968.

- Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto de Geografía, 1986.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1981.
- Gibson, Charles, *Tlaxcala in the sixteenth century*, Stanford (California), Stanford California Press, 1967.
- Giordano, Carlos, «Agricultura y sociedad en la cuenca del Atoyac-Zahuapan en los siglos XVI y XVII», Ponencia en el Coloquio Internacional de Cacaxtla a sus xxx años de investigaciones, 2006.
- Giordano, Carlos y Georgina Moreno Coello, «El municipio en Tlaxcala», *Temas de Población*, 3, 11, 1993, pp. 29-38.
- González Jácome, Alba, *Cultura y agricultura: transformaciones en el agro mexicano*, México, Universidad Iberoamericana, 2003.
- González Sánchez, Isabel, *Haciendas y ranchos en Tlaxcala en 1712*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969.
- González Sánchez, Isabel, «Condiciones de los trabajadores de las haciendas de Tlaxcala durante la época colonial», en *Actas del XLI Congreso Internacional de Americanistas*, vol. II, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1974, pp. 440-459.
- Leyva Contreras, Lucio, «República de indios y su régimen de autonomía», Ponencia del Seminario Internacional de Expertos sobre Tratados, Acuerdos y Convenios Constructivos entre Pueblos y Estados, Sevilla, 2001.
- López de Velasco, Juan, *Geografía y Descripción Universal de las Indias*, publicada por primera vez en el Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, esta- fa Adiciones e ilustraciones por Justo Zaragoza, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1894.
- Martínez Baracs, Andrea, «Los privilegios básicos del gobierno indio de Tlaxcala en Tlaxcala, una historia compartida. Siglos XVII-XVIII», vol. X, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Muñoz Camargo, Diego, *Historia de Tlaxcala [versión de 1892]*, México, Innovación, 1978.
- Ouweneel Arij y Rik Hoekstra, «Las tierras de los pueblos de indios en el altiplano de México, 1560-1920. Una aportación teórica interpretativa», CEDLA, Ámsterdam, 1993.
- Rojas, Teresa (coord.), *Padrones de Tlaxcala del siglo XVI y padrón de nobles de Ocotelolco*, paleografía, estudios introductorios, notas, cuadros, índices y glosarios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1987, (Colección Documentos: 1).
- Peñafiel, Antonio, *Ciudades coloniales y capitales de la república mexicana (estado*



*de Tlaxcala*), México, Impr. y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1909.

Trautmann, Wolfgang, *Las transformaciones culturales en el paisaje de Tlaxcala durante la época colonial. Una contribución a la historia de México bajo especial consideración de aspectos geográficos-económicos y sociales*, Alemania, Franz Steiner Verlag GMBH/Wiesbaden, 1981.

Werner, Gerd, *Los suelos de Tlaxcala, Altiplano Central Mexicano*, Tlaxcala, Gobierno del estado de Tlaxcala/Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1988.

*Archivos consultados:*

Archivo del Ayuntamiento de Tlaxcala (AAT).

Archivo General del Estado de Tlaxcala (AGET).

Archivo General de la Nación (AGN).

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (BNAH), serie microfilms. Antropología e Historia, 1979.





# C o l e c c i ó n B a t i h o j a



## Estudios Indianos, 5

Este volumen recoge distintos capítulos de especialistas y sus acercamientos a la cultura novohispana. Por esta razón su título, *Arte, cultura y poder en la Nueva España*, resulta indicativo del enfoque interdisciplinario del conjunto. El libro, con investigaciones innovadoras, está dividido en tres partes: «Sociedad y el ejercicio del poder», «Diseño urbano y espacios humanos» y «La invención del sujeto novohispano: discurso e imaginario colectivo».

Robin Ann Rice es catedrática e investigadora de tiempo completo en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), es Doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Navarra. Sus estudios anteriores son del área de Literatura Comparada. Es autora de libros y artículos sobre sor Juana Inés de la Cruz, Isabel de la Encarnación, Vélez de Guevara, Lope de Vega, María de Zayas, Mariana de Carvajal o Miguel de Cervantes, entre otros.

